

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO  
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL - IPN  
VIGENCIA 2020**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan de Trabajo formulado para la vigencia 2020 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1537 de 2001 y Decreto 648 de 2017 en su artículo 17, que modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, quedando así: *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*; presenta el Informe de seguimiento, verificación del estado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas, por el Instituto Pedagógico Nacional - IPN en el Plan de Mejoramiento correspondiente a la auditoría efectuada en 2017.

**Desarrollo.**

El ejercicio consistió en la verificación detallada de las acciones formuladas para contrarrestar las causas de los hallazgos, no conformidades y aspectos por mejorar, contenidos en el Plan de Mejoramiento del Instituto Pedagógico Nacional - IPN, de la misma forma se revisó la coherencia, nivel de avance o cumplimiento reportado, acorde con los soportes suministrados, evidenciando si el hallazgo había sido cerrado o continuaba presentándose, para establecer la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones, como parte del cierre del ciclo auditor.

**Resultados.**

En la siguiente matriz, se refleja el seguimiento y evaluación practicada por la OCI entre el 01 de agosto y 24 de septiembre de 2020, en la cual se especifica para cada uno de los hallazgos, las acciones formuladas, los documentos y soportes presentados como evidencia de ejecución por el área, el avance reportado y el cierre o no de los mismos; teniendo en cuenta que la efectividad de las acciones, debe orientarse a la eliminación de las causas que generaron el hallazgo, para que estos no vuelvan a presentarse y así contribuir al mejoramiento continuo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
AM05 -IPN- 2017	En la Secretaria Académica se transcriben en libros las actas de grado, lo que implica desgaste administrativo, pudiéndose manejar de manera electrónica PDF.	Elaborar y realizar seguimiento al cronograma de actividades.	Cumplimiento del cronograma	Se evidenció acta de asesoría con fecha 07 de noviembre de 2019 en donde las funcionarias de Archivo y Correspondencia realizaron 8 recomendaciones con el fin de atender el presente aspecto por mejorar. De igual manera se evidenció correo electrónico de fecha 03 de septiembre de 2020 en donde se	PENDIENTE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
				<p>informa los avances realizados en la secretaría académica de acuerdo a las recomendaciones realizadas en la asesoría brindada por las funcionarias de Archivo y Correspondencia.</p> <p>Es importante destacar que el hallazgo hace referencia a la transcripción de actas de grado y su almacenamiento o archivo, sin embargo la acción e indicador se relaciona con el cronograma y su cumplimiento, actividad que no mitiga o impacta la falencia presentada; se sugiere reformular la acción.</p>	
H02-IPN-2017	<p>No se evidenciaron procedimientos documentados en las diferentes áreas del IPN, lo cual dificulta que las tareas se realicen de manera estandarizada y que no se cuente con mecanismos de control que garanticen el debido desarrollo de las mismas. Lo anterior incumple lo establecido en el Decreto 1537 del 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993...", en el que se establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos, así como lo definido en el numeral 1.2.2 Modelo Operación</p>	<p>Solicitar a la Oficina de Desarrollo y Planeación asesoría para llevar a cabo la documentación de procesos.</p>	<p>Procedimientos documentados en las diferentes áreas del IPN.</p>	<p>Se evidenciaron los siguientes procedimientos documentados del Instituto Pedagógico Nacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRO001IPN- salidas pedagógicas IPN v01.</li> <li>2. PRO002IPN- permiso académico a estudiantes v01</li> <li>3. PRO003IPN practica educativa en IPN v01.</li> </ol> <p>Mediante el siguiente link se puede consultar la documentación que se ha formalizado en el Instituto Pedagógico Nacional.</p> <p><a href="http://mpp.pedagogica.edu.co/ve/rseccion.php?ids=755&amp;idh=757">http://mpp.pedagogica.edu.co/ve/rseccion.php?ids=755&amp;idh=757</a></p>	<p>FINALIZADA</p> <p>A</p>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	por Procesos del MECI 1000- 2014.				
H-03 IPN- 2017	Se evidenció que para el desarrollo de las actividades, las áreas emplean formatos que no se encuentran formalizados ni socializados al interior del IPN y no están ligados a un procedimiento que sirvan como mecanismo de control. Lo anterior incumple lo establecido en el Decreto 1537 de 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993..." en el que se establece la obligatoriedad para las entidades de elaborar, adoptar y aplicar manuales a través de los cuales se documenten y formalicen los procesos y procedimientos, así como lo definido en el numeral 1.2.2 Modelo de Operación por procesos del MECI 1000-2014.	Solicitar a la Oficina de Desarrollo y Planeación asesoría para llevar a cabo la documentación de procesos.	Procedimientos documentados en las diferentes áreas del IPN.	Se evidenciaron los siguientes formatos documentados del Instituto Pedagógico Nacional:  1. FOR001IPN- solicitud salidas pedagógicas IPN 2. FOR002IPN-asistencia padres de familia IPN 3. FOR003IPN- registro actividades bienestar IPN 4. FOR004IPN- solicitud permiso académico a estudiantes 5. FOR005IPN- proyección practica educativa 6. FOR006IPN-inscripcion y registro de practica educativa 7. FOR007IPN- informe asesor de practica educativa  Mediante el siguiente link se puede consultar la documentación que se ha formalizado en el Instituto Pedagógico Nacional.  <a href="http://mpp.pedagogica.edu.co/ve/rseccion.php?ids=755&amp;idh=757">http://mpp.pedagogica.edu.co/ve/rseccion.php?ids=755&amp;idh=757</a>	FINALIZADA
H-04 IPN - 2018	Se encontró que la cartera del Instituto Pedagógico Nacional (IPN) asciende a \$653'295.316 de 798 estudiantes, con corte a 30 de septiembre de 2018. En dicha cartera se estableció que \$168.233.516 corresponden a 172	Informar y orientar a los encargados de realizar el proceso de matrículas que tienen que estar a Paz y Salvo para poder sentar la matrícula.	Cartera disminuida. Matrículas autorizadas para quienes están a paz y salvo o firman acuerdo de pago si no han incumplido.	Se evidenció formato de paz y salvo implementado en el IPN, registro en Excel de la cartera del IPN con corte a 31 de marzo de 2020, Circular 124 de 2019 en donde se informa la toma de medidas en relación con el deber de los padres o responsables económicos de cumplir con los pagos oportunos de los derechos académicos por lo cual es indispensable que se encuentren a paz y salvo.	FINALIZADA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	<p>terceros de vigencias anteriores a 2018, de los cuales 124 son estudiantes activos en la presente vigencia y de estos, 95 cuentan con acuerdo de pago. Esta situación incumple el artículo N° 8 del Acuerdo 05 de 2016 del Consejo Directivo del Instituto Pedagógico Nacional el cual señala que: "(...) Para la matricula los padres de familia y/o tutor legal deberán encontrarse a paz y salvo por todo concepto.", por lo cual el acuerdo de pago no se considera encontrarse a paz y salvo por todo concepto.</p> <p>El restante de la cartera, es decir \$485.061.800 de la vigencia 2018 está repartido entre 798 terceros.</p> <p>Lo anterior afecta el ingreso de recursos con los que puede disponer la UPN e incumple el numeral 1.2.2 Manual de Procesos y Procedimientos del MECI: 2014.</p>			<p>De igual manera se adjuntó el formato hoja de matrícula en donde se consignan los datos del responsable económico y el formato de pagare con carta de instrucciones del pagare. También se evidenció relación de correos de reunión y convocatoria de recaudo de cartera.</p> <p>Teniendo en cuenta las evidencias y los argumentos presentados en relación al mejoramiento en el comportamiento de la recuperación de la cartera, y el diligenciamiento de formatos y pagares al momento de la matricula se sugiere dejar esta acción como permanente y pasarla al plan de acción de la dependencia.</p>	

### Conclusiones y Recomendaciones

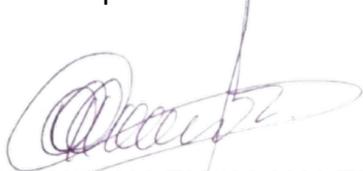
Producto de la verificación efectuada a las evidencias remitidas por el Instituto Pedagógico Nacional, en relación al cumplimiento de la acción de mejora y los tres (3) hallazgos, que fueron evaluados en

este seguimiento, se determinó el cierre de los tres hallazgos, al encontrar cumplidas las metas y los indicadores propuestos.

En lo que tiene que ver con el **H-04 IPN – 2018**, relacionado con la recuperación de cartera y el diligenciamiento de pagarés y cartas de instrucción por parte de los padres y acudientes de los estudiantes al momento de efectuar las matrículas, hallazgo que fue cerrado por cumplir la acción y el indicar propuesto, sin embargo, se sugiere a la dependencia continuar ejecutando esta acción en forma permanente para lo cual puede incluirla en el plan de acción y así contribuir con los objetivos del IPN y de áreas conexas relacionadas con el cobro y pago de cartera.

En cuanto al aspecto por mejorar este se encuentra pendiente debido a que aún se encuentra en proceso de atender todas las actividades que fueron planificadas en el cronograma a partir de la asesoría brindada por el área de Archivo y Correspondencia; de acuerdo a lo anterior se muestra un nivel de avance del **88%** y está supeditada al cumplimiento del cronograma propuesto, de lo cual se sugiere se efectúe a corto plazo. según el análisis efectuado por la OCI y acode con la verificación del alcance de la formulación de la acción y del indicador se sugiere reformular la misma buscando que sea efectiva, eficiente y eficaz en la eliminación de las causas que dieron origen al hallazgo, contribuyendo así a la mejora continua y a la aplicación del autocontrol.

Fecha: septiembre de 2020



**ARELYS VALENCIA VALENCIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: JEBP-OCI